

BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO N° 422-P2/08
ARQUITECTO

1

BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO N° 422-P2/08

La presente convocatoria se dirige a personas con Discapacidad Motriz, Laringectomizados y Discapacidad Auditiva.

La Intendencia Municipal de Montevideo llama a concurso abierto de oposición y méritos, a personas con discapacidad, para cubrir 1 cargo de la **Carrera 5201 – Arquitecto -**, Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico, Nivel de Ingreso, con destino al Departamento de Recursos Humanos y Materiales.

DEDICACION HORARIA:

20 hs. Semanales.

REMUNERACION:

Sueldo Base \$13.960,00 correspondiente al grado SIR 13 (vigencia 1° de octubre de 2007), más los incrementos y beneficios que se otorgue a los funcionarios municipales.

REQUISITOS OBLIGATORIOS:

- Estar inscriptos en el registro de la Comisión Nacional Honoraria para el Discapacitado.
- Carné de Discapacitado expedido por el Equipo Técnico de Salud de Tránsito de la IMM (Carné Verde). Solamente código D 1 entre 30 % a 60 %, D 4 y D 6.

Quienes no lo posean deberán gestionarlo desde el día 26 de agosto hasta el 19 de setiembre de 2008 inclusive.

- No ser menor de 18 ni mayor a 45 años al momento de la inscripción.
- Título de Arquitecto expedido, revalidado o reconocido por la Universidad de la República, ó Título universitario equivalente no menor a 5 años expedido por instituciones privadas avaladas mediante Decreto de Reconocimiento del MEC.
- Ser ciudadano natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República).
- No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la IMM los ciudadanos que sean titulares de otros cargos remunerados en esta Administración u otros organismos públicos, o perciban pasividades u otras prestaciones cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.

1

**BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO N° 422-P2/08
ARQUITECTO**

2

BASES:

Las bases se divulgarán **a partir del 26 de agosto** por intermedio de:

- Página web de la IMM: www.montevideo.gub.uy/concursos
- En la Secretaría de Gestión Social para la Discapacidad (2do. Piso IMM, Sector Santiago de Chile).
- Unidad de Beneficios Sociales (Santiago de Chile 1275).
- En los Centros Comunales Zonales
- En la Comisión Honoraria para el Discapacitado (Eduardo Acevedo 1530).
- En las Organizaciones, Asociaciones y Centros que atienden a personas con Discapacidad.

INSCRIPCIONES:

Personalmente a partir del **22 de setiembre hasta el 3 de octubre** inclusive, en el horario de 10:00 a 16:00 horas en el Atrio de la IMM sector 18 de Julio.

DOCUMENTACION A PRESENTAR EN EL ACTO DE INSCRIPCION

- Cédula de Identidad y fotocopia
- 1 Foto tipo carné
- Credencial Cívica y fotocopia
- Constancia de Inscripción en el Registro de la Comisión Nacional Honoraria para la Discapacidad
- Carne de Discapacitado expedido por la IMM, (Carne Verde)
- Carpeta de Méritos numerada (original y copia), conteniendo:
 - * **Curriculum Vitae**: Datos personales y detalle de estudios, experiencia laboral y otros méritos, con los anexos que corresponda.
 - * **Documentación probatoria**: de todos los méritos declarados. Se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias, e incluir una copia de los mismos en las Carpetas a entregar.
 - * La experiencia laboral se debe especificar con el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos y actividades declaradas.

Formulario de Relación de Méritos completo

El postulante sintetizará la información contenida en la Carpeta de Méritos en el Formulario que a tales efectos se entrega junto con estas Bases, pudiendo solicitar el mismo en base magnética. La Unidad Selección y Carrera Funcional verificará que todos los méritos declarados estén debidamente documentados, dejando constancia de dicha verificación en el formulario.

2

BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO N° 422-P2/08
ARQUITECTO

3

El formulario de Relación de Méritos no será devuelto a los concursantes, la información contenida en el mismo será utilizada para actualizar la base de datos del Servicio Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos.

CONDICIONES DEL LLAMADO

- Se trata de un llamado a concurso para tareas permanentes, no obstante lo cual y de acuerdo a lo que establece la normativa vigente, quienes resulten seleccionados será contratado por un período de 6 meses. La renovación de dicho contrato estará sujeta a la evaluación de desempeño.
- En el marco de este llamado los postulantes se podrán inscribir solamente en un concurso para Cargos del Escalafón Profesional y Científico, y no podrán hacerlo para concursos de otros Escalafones

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

El ARQUITECTO está incluido dentro del Grupo 2 de carreras del Escalafón Profesional y Científico, el cual comprende ocupaciones en las que predominan las siguientes características:

-Alta capacidad de análisis, razonamiento, discernimiento y originalidad para abordar con libertad problemáticas exigentes, cambiantes y complejas, previendo una variedad de situaciones, bajo la presión de plazos, tiempos u oportunidad, con autonomía para ejecutar y/o conducir procesos de principio a fin, con control de resultados claves o finales y la posibilidad de impacto significativo o crítico sobre las actividades de la IMM y/o de la comunidad, dentro de estrictos marcos legales y normativos.

DESCRIPCION DE TAREAS:

Realiza las tareas a que lo habilita su título profesional en el marco de la repartición a la que pertenece, como por ejemplo podrá realizar alguna de las siguientes tareas:

- Desarrolla en forma autónoma tareas de programación, proyecto, dirección, gestión, asesoramiento, mantenimiento y equipamiento de obras de arquitectura y urbanismo y proyectos de paisajismo, e integra equipos para abordar las mismas actividades u otras de naturaleza interdisciplinaria.
- Proyecta desde el edificio aislado hasta el desarrollo de ciudades y zonas rurales y dirige su ejecución.

3

BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO N° 422-P2/08
ARQUITECTO

4

- Proyecta la construcción, refacción y reciclaje de edificios, así como la disposición de zonas urbanas, zonas verdes, carreteras, calles y otras vías de tránsito, aplicando y perfeccionando teorías o métodos arquitectónicos y asegurando la viabilidad de los proyectos en cuanto a imagen, costo, plazos de ejecución y el cumplimiento de las normas y reglamentos pertinentes.
- Inspecciona y supervisa el proceso de obras; atiende y soluciona problemas técnicos durante su ejecución, analiza, celebra consultas, asiste y asesora sobre su especialidad.
- Estudia proyectos ejecutivos de arquitectura de edificios en cuanto a costos y plazos de ejecución.
- Elabora recaudos para llamados a licitación
- Analiza los presupuestos de las empresas contratistas y asesora sobre su adjudicación.
- Proyecta y dirige construcciones civiles de diversa naturaleza
- Efectúa tareas inspectivas en el área de higiene de la vivienda y de locales industriales y comerciales y con relación a seguridad edilicia.
- Desarrolla proyectos de inversión urbanística y edilicia y relevamientos urbanos y de edificios.
- Proyecta el mejoramiento de áreas verdes y espacios públicos.
- Realiza inspecciones para informes técnicos relacionados con espacios verdes y construcciones edilicias.
- Asesora sobre la aplicación y vigencia de la normativa municipal urbanística y edilicia.
- Regulariza asentamientos precarios a través de convenios con equipos técnicos contratados.
- Asesora en todos los temas de su profesión.

INTEGRACION DEL TRIBUNAL

El Tribunal estará integrado por:

- | | | |
|------------------|----------------------|--------------------|
| ▪ Presidente: | A.S. Nora Morales | C.I. N° 1.136.276 |
| ▪ 2° Miembro: | Dra. Dora Carleo | C.I. N° 1.271.284 |
| ▪ 3er. Miembro: | Lic. Mariana Estin | C.I. N° 1.695.721 |
| ▪ 1er. Suplente: | A.S. Beatriz Berreta | C.I. N° 1.168.278 |
| ▪ 2° Suplente: | Dra. Ana Pasinotti | C.I. N° 1.316.757 |
| ▪ 3er.Suplente: | Lic. Gabriel Rivera | C.I. N°. 1.796.259 |

El Departamento de Recursos Humanos y Materiales designará los asesores necesarios para trabajar con el Tribunal.

4

BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO N° 422-P2/08
ARQUITECTO

6

- 2.1 Actividad en la administración pública (incluida IMM), y en el sector privado Forma de acceso y trabajos realizados
- 2.2 Pasantías, Zafrales y Convenios
- 2.3 Actividad docente
- 2.4 Actuación en proyectos, consultorías o comisiones técnicas.
- 2.5 Otros

SUBTOTAL EXPERIENCIA*	50
3 Publicaciones, Ponencias y Trabajos presentados	5
TOTAL	100

* La distribución del puntaje dentro de cada sub factor, será realizada por el Tribunal para cada concurso.

El Tribunal elaborará una lista de prelación ordenada de mayor a menor con el puntaje total (Méritos + Pruebas) obtenido por los concursantes que hayan alcanzado o superado el puntaje mínimo en el componente Pruebas.

EL PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACION DEL LLAMADO ES DE 55 PUNTOS.

EXAMEN PSICOLABORAL

El mismo tiene carácter obligatorio y será realizado a quienes ocupen los 10 primeros lugares de la lista de prelación establecida por el Tribunal. (*)

EXAMEN MEDICO

El Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional realizará un examen médico a quienes ocupen los 10 primeros lugares de la lista de prelación establecida por el Tribunal. (*)

(*) El Tribunal analizará los Exámenes Psicolaboral y Médico, determinando en base a éstos, si los postulantes están aptos para el desempeño de las tareas.

DISPOSICIONES GENERALES

- El Tribunal elaborará una lista de prelación con los puntajes obtenidos por los concursantes que superen las distintas instancias establecidas en estas Bases. Quedará seleccionado quien ocupe el primer lugar en la lista.
- Quienes resulten seleccionados, tendrán un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la Resolución de designación para presentarse en el Servicio Administración de Recursos Humanos y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R 160.1.3 Vol. III del Digesto Municipal).

6

BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO N° 422-P2/08
ARQUITECTO

7

- La lista de prelación de los suplentes del presente concurso tendrá validez por el plazo de dos años a la fecha de la Resolución de designación.
- En caso de ser convocados quienes integren la lista de prelación, la Administración podrá solicitar la actualización de los Exámenes Psicolaboral y Médico.
- Selección y Carrera Funcional devolverá las Carpetas de Méritos una vez transcurridos tres meses de la Resolución de designación.